CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO CON PERIODO DE PRUEBA.

En la ciudad de _____a _____ de _____de dos mil_____ los que suscribimos el presente a saber: que celebran por una parte la persona (física/moral) denominada _____, representada por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará para efectos de este contrato como "El PATRÓN", y por la otra _____, por su propio derecho quien en delante de le denominará "EL TRABAJADOR"; hacemos constar, que hemos convenido en celebrar un contrato individual de trabajo, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, "El PATRÓN" _____ declara ser una persona (física o moral), dedicada a _____, con domicilio en_____, de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes_____ o en su caso con escritura pública _____.

II. "EL TRABAJADOR" declara: Llamarse _____ con ___ de edad, sexo _____estado civil _____ nacionalidad _____, Clave Única de Registro de Población _____, Registro Federal de Contribuyentes_____ y con domicilio ubicado en _____

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato lo celebran las partes por tiempo indeterminado con periodo de prueba.

SEGUNDA. El presente contrato por tiempo indeterminado contiene un periodo de prueba de (TREINTA DÍAS) el cual no se encuentra en el supuesto de extensión del mismo, "EL TRABAJADOR" deberá acreditar que satisface los requisitos y que cuenta con los conocimientos necesarios para desarrollar las labores para las cuales será contratado, de lo contrario a juicio del patrón tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento (*de conformidad en lo dispuesto por el artículo 153- E de la Ley Federal del Trabajo*), así como la categoría o el puesto, se dará por terminada la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón (*el periodo de prueba podrá extenderse hasta 180 días, solo cuando se trate de trabajadores que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento de carácter general o para desempeñar labores técnicas o profesionales especializadas*), lo anterior en temimos del artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA.- "EL TRABAJADOR" declara que ha recibido una completa explicación del periodo de prueba del trabajo que va a desarrollar y que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios para el desarrollo del mismo, por lo que está conforme en prestar los servicios a prueba para " EL PATRÓN" durante el término de 30 días.

0e372555-f73e-4de8-81e3-4d1f33e45f6b

CUARTA.- “EL TRABAJADOR” prestará sus servicios a “EL PATRON” , tales como _____ realizando funciones de _____en el domicilio del patrón antes citado, y percibirá como salario_____ en moneda de curso legal por la cantidad de $_____ (*especificar lugar de pago*).

QUINTA.- Las partes convienen en que “EL TRABAJADOR” prestará sus servicios al patrón con una jornada de _____, (*especificar horario y duración de la jornada diaria y semanal, tipo de jornada de que se trate si es diurna, nocturna o mixta y señalar tiempo de descanso diario*).

SEXTA.- “EL TRABAJADOR” no podrá laborar más del tiempo señalado en la jornada legal, cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo, los servicios prestados durante el tiempo excedente se considerarán como extraordinarios y se pagarán, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo..

SÉPTIMA.- Por cada seis días de trabajo “EL TRABAJADOR” tendrá derecho a un día de descanso semanal con pago de salario íntegro conviniéndose de que dicho descanso se disfrutará el día _____ de cada semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo serán días de descanso obligatorios los contemplados dentro del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA.- “EL TRABAJADOR” tendrá derecho al pago de la parte proporcional de vacaciones al tiempo de servicios prestados, con un prima del 25% sobre los salarios correspondientes a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 80 de la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA- “EL TRABAJADOR” percibirá un aguinaldo anual, que deberá pagarse antes del veinte de diciembre, equivalente a 15 días de salario por lo menos y cuando no haya cumplido el año de servicios, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional al tiempo trabajado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA.- “EL TRABAJADOR” conviene en someterse a los reconocimientos médicos que ordene “EL PATRÓN” en los términos de la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que el médico que practique dicho examen será designado y retribuido por “EL PATRÓN”.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato obliga a las partes a lo expresamente pactado, conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL TRABAJADOR” será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos (o que se establezcan), por “EL PATRÓN”, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III Bis, Titulo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA TERCERA.- “EL TRABAJADOR” se obliga a acatar las disposiciones de seguridad e higiene, que se llevan a efecto en la empresa, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA CUARTA.- “El PATRÓN” inscribirá oportunamente al “TRABAJADOR” ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, obligándose “EL TRABAJADOR” a permitir que “EL PATRÓN” le haga los descuentos a su salario que sean necesarios y que tengan por objeto cubrir la cuota obrera ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Ambas partes se comprometen a cumplir con todo lo relativo a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

0e372555-f73e-4de8-81e3-4d1f33e45f6b

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes declaran que, respecto de las obligaciones y derechos que mutuamente corresponden y que no hayan sido motivo de cláusulas expresa en el presente contrato, se sujeta a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato por las partes firman al margen en la primera y al calce para constancia y aceptación, ante la presencia de dos testigos, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

TRABAJADOR	**PATRÓN**
_____	_____
TESTIGO	**TESTIGO**
_____	_____

0e372555-f73e-4de8-81e3-4d1f33e45f6b

Ángel Chavez
achavez@sistemascontino.com.mx
Firmado

0e372555-f73e-4de8-81e3-4d1f33e45f6b

HOJA DE AUDITORÍA

ID DEL DOCUMENTO:	0e372555-f73e-4de8-81e3-4d1f33e45f6b.
NOMBRE	
FECHA DE CREACIÓN	09-08-2024 02:36 pm
FOLIO	SDSP6167

Ver este documento en CONTISIGN

Validar este u otro documento

Persona que firma: Ángel Chavez
Correo electrónico: achavez@sistemascontino.com.mx
Dirección IP: 187.251.212.179
Fecha y hora de firma: 09-08-2024 02:36 pm
Firma interna: wxibaqFCrPEJ0P3C29qFw9ZEDee5kaCeUFMjOvn5PRU=